

LEY Nº 1904

LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-Transfiérase a título gratuito el inmueble o local ubicado en la localidad de Atocha, Av. Busch s/n (lado de la Caja Nacional de Salud), de propiedad de COMIBOL, en favor de la "Asociación Mixta de Rentista Mineros Regional Atocha".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Poder Ejecutivo, realizar los trámites correspondientes para efectuar la transferencia indicada.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Dr. Walter Guiteras Denis, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL; H. Hugo Carvajal Donoso, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS; Dr. Gonzalo Molina Ossio y Dr. Edgar Lazo Loayza, SENADORES SECRETARIOS; H. Roger Pinto Molina y Luis Llerena Gamez, DIPUTADOS SECRETARIOS.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

HUGO BANZER SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Carlos Iturralde Ballivián

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Dr. Guillermo Cuentas Yañez

MINISTRO DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jorge Pacheco Franco

MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO